



San Andrés, Isla, Cuatro (04) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	Despacho Comisorio para entrega de inmuebles, dentro de un proceso Concordatario – liquidación judicial del patrimonio del deudor – procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, promovido por Bancolombia S. A., Nayibe Ballesteros de Pool y Banco Popular contra ENRIQUE CORTES GARCIA, con radicado No.88001-3103-001-2023-00111-
Radicado	88001-4003-003-2024-00041-00
Comitente	Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés, Isla.
Comisionado	Juzgado Tercero Civil Municipal de San Andrés, Isla.
Auto de Sustanciación No.	00119-2024

Visto el anterior informe de secretaria, auxíliese la comisión conferida a este Despacho por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES, ISLA, en consecuencia, el Despacho ordenara Avocar el conocimiento del presente Despacho Comisorio No.002 -2024 librado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES, ISLA, dentro de un proceso Concordatario – liquidación judicial del patrimonio del deudor – procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, promovido por Bancolombia S. A., Nayibe Ballesteros de Pool y Banco Popular Popular contra ENRIQUE CORTES GARCIA,, con radicado No.88001-3103-001-2023-00111-00.

Así mismo ordenará oficiar a la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de esta Ínsula a efectos de que designen un funcionario de esa entidad, para que, con su colaboración, ubiquen los predios identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 450-4971 y 450-1130, una vez ubicados enviar la información a este Juzgado con destino a este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho:

RESUELVE:

1. Avocar el conocimiento del presente Despacho Comisorio No.002 -2024 librado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAN ANDRES, ISLA, dentro de un proceso Concordatario – liquidación judicial del patrimonio del deudor – procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta localidad, promovido por Bancolombia S. A., Nayibe Ballesteros de Pool y Banco Popular contra ENRIQUE CORTES GARCIA, con radicado No.88001-3103-001-2023-00111-00.
2. Oficiese a la Oficina del Instituto Geográfico Agustín Codazzi de esta Ínsula a efectos de que designen un funcionario de esa entidad, para que, con su colaboración, ubiquen los predios identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 450-4971 y 450-1130, una vez ubicados enviar la información a este Juzgado con destino a este proceso.
3. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

//CCGarciaH

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b9b0e3fb6fe0bc58c8f3d1c20a2d5f88048edcc2822237366c7a9a89363890**

Documento generado en 04/04/2024 11:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>